

**ING. JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA**  
PRESIDENTE DE LA INSTANCIA ORGANIZATIVA TERRITORIAL  
DESCONCENTRADA DEL AZUAY

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador -CONAGOPARE, es una Entidad Asociativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio;

**Que**, la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay-CONAGOPARE-AZUAY, creada de conformidad con los Estatutos del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, al tenor de lo establecido en el inciso final del art. 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, forma parte del sector público y es desconcentrada;

**Que**, conforme el Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE, se crean las instancias organizativas territoriales provincial; para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades determinados en la Constitución de la República y el COOTAD;

**Que**, el art. 32 del Estatuto Nacional determina que el CONAGOPARE cuenta con Instancias Organizativas Territoriales, las mismas que se constituyen como personas jurídicas de derecho público, desconcentradas, con autonomía administrativa y financiera de carácter provincial y/o regional;

**Que**, el art. 39 del estatuto citado expresa en su numeral 10 que una de las atribuciones de la Presidenta Provincial es la de: “10. Aprobar reformas presupuestarias”.

**Que**, del artículo antes enumerado en su numeral 13 expresa: “Expedir Acuerdos y Resoluciones de carácter administrativo”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su art. 280 establece: El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su art. 293 determina: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía;

**Que**, el art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta: “Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1.- Sujeción a la planificación y 2.- Sostenibilidad fiscal;

**Que**, para alcanzar los objetivos establecidos dentro del Plan Estratégico del CONAGOPARE AZUAY, es indispensable determinar el Plan Operativo Anual y su Presupuesto a fin de distribuir de forma adecuada y planificada los recursos a ser utilizados e invertidos por el CONAGOPARE AZUAY;

**Que**, el presupuesto general de la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay-CONAGOPARE-AZUAY, se financia con el 2% del aporte de sus miembros, de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado;

**Que**, en sujeción a lo establecido en el art. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el ciclo presupuestario institucional es de cumplimiento obligatorio;

**Que**, mediante CONVOCATORIA N° 02 - EXT - CONAGOPAREAZUAY - 2023, se CONVOCA a las y los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Azuay a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Provincial, para el día miércoles 17 de mayo del año 2023, a las 09:00, en el Centro de Procesamiento Electoral del Consejo Nacional Electoral - CNE, para proceder con la elección del presidente (a) y vicepresidente (a) del CONAGOPARE AZUAY.

**Que**, en los puntos 6 y 7 del orden del día de la Sesión Extraordinaria, se llevó a cabo la elección del presidente (a) y vicepresidente (a) del CONAGOPARE AZUAY, así como, la toma de Juramento y Posicionamiento del presidente (a) y vicepresidente (a) electos, en la que se nombra a JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA - Presidente del GAD Parroquial de San Juan, como nuevo Presidente del CONAGOPARE AZUAY.

**Que**, en fecha 17 de mayo del 2023, el ING. JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA se posesiona como Presidente del CONAGOPARE AZUAY, de conformidad artículos 23, 24 y 38 del Estatuto Nacional.

**Que**, en fecha 28 de Noviembre del 2025 se llevó a cabo el "Taller para la Construcción del Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto del CONAGOPARE AZUAY para el año fiscal 2026", a esta sesión se convocó a representantes cantonales de las parroquiales rurales del Azuay, de conformidad a lo determinado en el art. 15 del Orgánico Funcional y Procesos del CONAGOPARE AZUAY.

**Que**, en fecha 05 de diciembre del 2025, en las instalaciones la Casa de la Cultura Núcleo del Azuay Extensión Gualaceo, ubicado en las calles Ignacio Jaramillo y Efraín Vázquez, cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se llevó a cabo, la Sesión Ordinaria de la Asamblea Provincial en la que se procedió a exponer y aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto para el año 2026, conforme documento final elaborado por el Aporte de los Asociados en fecha 28 de Noviembre del 2025. Los documentos finales fueron validados y aprobados de manera unánime por los Presidentes y Delegados de los Gobiernos Parroquiales del Azuay presentes en el acto.

**Que**, el inciso tercero del art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *Cada entidad y organismo que no forman parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida;*

**Que**, la propuesta del Plan Operativo Anual elaborado por el Ingeniero Giovanni Sarmiento Técnico de Planificación y Cooperación del CONAGOPARE AZUAY y el Aporte de los Asociados; aprobado por la Asamblea Provincial del 05 de diciembre del 2025, cumple con

los lineamientos y políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico institucional.

**Que**, la proforma presupuestaria formulada por la Eco. Alicia Pacurucu, Jefe de Unidad Financiera del CONAGOPARE-AZUAY y el Aporte de los Asociados; aprobado por la Asamblea Provincial del 05 de diciembre del 2025, cumple con lo normado los artículos 102, 280 y 293 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por lo que;

En uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, el COOTAD y la Ley, en calidad de presidente CONAGOPARE AZUAY – CONAGOPARE AZUAY;

#### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Operativo Anual de la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay - CONAGOPARE-AZUAY correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, y disponer su ejecución a partir del 1 de Enero del año 2026.

**Art. 2.- APROBAR** el Presupuesto General de la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay, CONAGOPARE-AZUAY para el ejercicio fiscal 2026, y disponer su vigencia a partir del 1 de Enero del año 2026.

**Art. 3.- DISPONER** la publicación de este documento y sus anexos en la página WEB institucional.

**Art. 4.- ENCARGAR** la ejecución y seguimiento de esta resolución según el campo que les corresponda, al Coordinador Provincial y a la responsable de la Unidad Financiera de la Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada del Azuay, CONAGOPARE AZUAY.

#### Disposiciones Finales. -

**Primera.** - Son parte integral de esta resolución, los cuadros referentes al Plan Operativo Anual 2026 y el Presupuesto íntegro correspondiente al ejercicio fiscal 2026, así como la Acta de la Asamblea Provincial de fecha 05 de diciembre del 2025.

**Segunda.** - Se dan por notificados los responsables de las unidades señaladas en el Art. 4 de esta resolución, para la debida ejecución y seguimiento del presente instrumento normativo.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca, hoy lunes 22 del mes de Diciembre del 2025.

**ING. JONNATHAN ISRAEL QUIÑONEZ BOCONSACA**  
PRESIDENTE DE LA INSTANCIA ORGANIZATIVA TERRITORIAL  
DESCONCENTRADA DEL AZUAY